



---

## **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

**64º período de sesiones**

Bonn, 8 a 18 de junio de 2026

Tema 4 c) del programa

**Asuntos relacionados con la adaptación:**

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos,  
la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

### **Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con beneplácito los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (PTN) entre abril de 2025 y marzo de 2026. Hizo notar los esfuerzos realizados por la secretaría para elaborar el informe al respecto, que incluía el plan de trabajo indicativo del PTN para 2026-2027<sup>1</sup>, y manifestó su agradecimiento a la secretaría y a las organizaciones asociadas al PTN por sus continuas contribuciones a la ejecución de actividades en el marco del PTN.
2. El OSACT reafirmó el papel que el PTN desempeñaba en el contexto de la Convención Marco como centro de conocimientos encaminados a la acción en materia de adaptación y resiliencia<sup>2</sup>, establecido con el objetivo de ayudar a todas las Partes, en particular a las Partes que son países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a mejorar su comprensión y evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación, y a adoptar decisiones informadas sobre actividades y medidas prácticas de adaptación para hacer frente al cambio climático sobre una sólida base científica, técnica y socioeconómica, teniendo en cuenta la variabilidad del clima y el cambio climático presentes y futuros<sup>3</sup>.
3. El OSACT reconoció la importancia del PTN a la hora de proporcionar a las Partes y a las comunidades, en tiempo oportuno, saber hacer y conocimientos inteligibles y prácticos que estuvieran adaptados a las necesidades específicas y cambiantes de los países.
4. El OSACT puso de relieve la importancia de la labor realizada en el marco del PTN para contribuir al proceso de satisfacer las necesidades de conocimiento señaladas por las Partes en el contexto de la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2026/2 y Corr.1. El plan de trabajo figura en el anexo de ese documento.

<sup>2</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2021/3, párr. 11.

<sup>3</sup> Decisión 2/CP.11, anexo, párr. 1.

<sup>4</sup> Véase la decisión 12/CMA.7, párr. 20.



5. El OSACT pidió a la secretaría que llevara adelante la labor encomendada en el marco del PTN en relación con las esferas temáticas prioritarias existentes<sup>5</sup>, tales como la sequía, la escasez de agua, la neutralización de la degradación de las tierras y, según procediera, los sistemas de alerta temprana<sup>6</sup>.
6. El OSACT pidió asimismo que el examen de nuevas esferas temáticas prioritarias en el marco del PTN siguiera las indicaciones de las Partes y obedeciera a sus necesidades, entre otras cosas en lo referente a las metas temáticas del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, establecidas en el párrafo 9 de la decisión 2/CMA.5.
7. El OSACT hizo notar las dificultades a que se enfrentaban las regiones montañosas en materia de adaptación y destacó que las carencias de conocimientos en este contexto podían subsanarse mediante actividades pertinentes en el marco del PTN.
8. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera ejecutando las actividades inscritas en el PTN de manera que el equilibrio regional quedara preservado y que reforzara la colaboración con las organizaciones asociadas al PTN y otros interlocutores pertinentes<sup>7</sup> para subsanar las carencias de conocimientos en materia de adaptación y aplicar a mayor escala soluciones de adaptación prácticas y adaptadas a cada contexto.
9. El OSACT también solicitó que en las actividades del PTN para 2026-2027 se siguieran abarcando todos los enfoques de la adaptación.
10. El OSACT acogió con beneplácito los avances logrados en el marco del Programa de Alianzas Universitarias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entre abril de 2025 y marzo de 2026, y pidió a la secretaría que buscara formas de aumentar el número de universidades participantes, velando por el equilibrio regional, y de reforzar aún más la implicación de las universidades, en particular las de los países en desarrollo.
11. El OSACT alentó a que se siguieran haciendo esfuerzos en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación y del Programa de Alianzas Universitarias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el fin de detectar y subsanar las carencias de conocimientos en materia de adaptación y para aumentar la accesibilidad y asimilación de dichos conocimientos, especialmente en los países en desarrollo.
12. El OSACT puso de relieve la importancia de encontrar formas de involucrar a nuevos asociados, incluidas instituciones universitarias, en particular procedentes de países en desarrollo, en la ejecución de las actividades del PTN.
13. El OSACT también puso de relieve la importancia de velar por el alineamiento y la complementariedad entre las actividades del PTN y la labor pertinente realizada en materia de adaptación en el marco de la Convención y del Acuerdo de París, incluida la realizada por los órganos constituidos de la Convención Marco, como el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y el Comité de Adaptación, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos y velando por que las actividades del PTN se ajustasen al mandato de este.
14. El OSACT recordó el párrafo 11 de la decisión 17/CP.19, en el que se instaba a las Partes que son países desarrollados a prestar apoyo, incluido el apoyo financiero, para la ejecución del PTN, y el párrafo 12 de la misma decisión, en el que se invitaba a otras Partes, organizaciones, organismos y organizaciones asociadas al PTN a que prestaran apoyo para la ejecución de este, según procediera.
15. El OSACT pidió a la secretaría que en los informes anuales sobre los progresos realizados en el marco del PTN incluyera información relacionada con la ejecución de las actividades del PTN, en particular sobre los recursos aportados, así como sobre las alianzas y otras contribuciones que hubieran respaldado la ejecución de dichas actividades.

---

<sup>5</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/6, párrs. 17 y 18; FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 18; y FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 21.

<sup>6</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 73.

<sup>7</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 68.

16. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 1, 5 y 8 a 11 *supra* para llevar a la práctica el plan de trabajo indicativo del PTN para 2026-2027.

17. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---